

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO ALQUILER DE MAQUINARIA CON OPERARIO (TRACTOR FORESTAL) PARA TRABAJOS EN CAUCES DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA MIÑO-SIL EN LAS PROVINCIAS DE PONTEVEDRA Y OURENSE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF.: TSA0073593

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de del alquiler de dos (2) equipos compuestos por operador y tractor forestal de ruedas, equipado con remolque, **grúa forestal en el tractor**, cabrestante y buldócer frontal, de potencia ≥ 101 CV. para apoyo en los trabajos de en cauces de la confederación hidrográfica del Miño-Sil de Ourense y Pontevedra dentro del “ENCARGO PARA EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS CAUCES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL EN GALICIA” encomendadas a la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. por el MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Justificación del procedimiento de licitación

Siendo un contrato de obra con valor estimado inferior a 80.000,00 € se tramitará por el **Procedimiento Simplificado Abreviado** (Art. 159 LCSP).

Código CPV: 45500000 “Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista”

Justificación de la división no en lotes:

No procede la división en lotes porque la ejecución del contrato por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría su correcta ejecución.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los costes de propiedad, precio de combustible y operación de las máquinas que son objeto de este contrato y de su transporte a obra, según el siguiente desglose:

Impuesto 21 % IVA

DOS (2) TRACTORES FORESTALES C/OPERARIO

AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	M.O.	COMB + LUBRI	M + C	Amortización	Traslados	IMPORTE AGRUPACIÓN
LOTE 1 TRACTOR FORESTAL	tractor forestal de ruedas, equipado con remolque, grúa forestal en el tractor, cabrestante y buldozer frontal, de potencia ≥ 101 CV.	52.080,00	18.995,76	3.645,60	1.662,64	3.600,00	79.984,00
		52.080,00	18.995,76	3.645,60	1.662,64	3.600,00	79.984,00
					I.V.A. 21%		16.796,64
						PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	96.780,64

No se admitirán las ofertas que **superen los precios unitarios máximos de licitación de cada partida**

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La acreditación de la capacidad de obrar, ausencia de prohibiciones de contratar y el cumplimiento de los requerimientos del Pliego se realizará mediante:

- 1) **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- 2) **Habilitación:** Será requisito que la empresa esté inscrita en el **Registro de Empresas Acreditadas (salvo Autónomos sin asalariados)** correspondiente al domicilio social de la empresa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1109 / 2007 de 24 de Agosto. En caso de que se esté en trámite de inscripción, esta deberá acreditar mediante su declaración responsable (Apartado 2.7 del Anexo II del PCAP) que cumple con lo establecido en el artículo 4, apartados 1 y 2, de la Ley 32/2006, de 18 de Octubre y aportar copia de la solicitud de inscripción en el registro
- 3) **Adscripción de medios:** El licitador deberá adscribir a la ejecución del contrato los equipos descritos en el cuadro de unidades y precios que estarán formados por operarios con las habilitaciones, cualificación, solvencia técnica y experiencia profesional necesarias para la correcta y adecuada ejecución de sus funciones, operando maquinaria que, cumpliendo todos los requisitos exigidos por la legislación aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, deberá tener las siguientes características y prestaciones mínimas:

Dos (2) equipos compuestos por operador y tractor forestal de ruedas, equipado con remolque, grúa forestal en el tractor, cabrestante y buldócer frontal, de potencia ≥ 101 CV

- 4) Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, objetivos y de valoración automática, serán:

- **Precio: 95 puntos.** Se otorgarán un máximo de 95 puntos a la **oferta más económica**, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de una fórmula lineal.
- **Calidad: 5 puntos.** Se otorgará un máximo de 5 puntos a la oferta de la máquina o vehículo cuya **antigüedad** en meses sea igual o inferior a 3 meses, 4,50 puntos para 6 años, 2,50 puntos para 14 años y 0 puntos a aquellas cuya antigüedad sea igual o mayor a 20 años, asignando al resto de antigüedades el resultado, redondeado al segundo decimal, de una función cuadrática ajustada a dichos valores

No será de aplicación a la presente licitación lo previsto en el artículo 149 de la LCSP para las ofertas incursas en presunción de anormalidad porque más del **30%** del importe del contrato corresponde a los costes de amortización, que vienen determinados por la pérdida de valor en la máquina o vehículo por el paso del tiempo y por el deterioro por el uso.

Justificación de la solicitud de garantía provisional:

No procede (Art. 159.4.b LCSP)

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerá las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato: **La garantía de la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores durante las operaciones ordenadas a las unidades arrendadas en su lugar de trabajo o en sus desplazamientos.**

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia